

MENSAJE

PRESENTADO A LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA,

POR EL CIUDADANO

MANUEL L. BARRILAS,

GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE

DE LA

REPUBLICA DE GUATEMALA,

EL DIA 1º DE MARZO DE

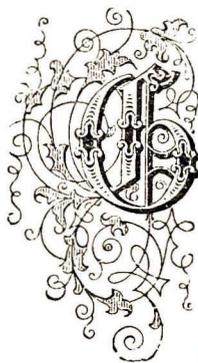
1889.



ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO "LA UNION."

OCTAVA CALLE PONIENTE, NUMERO 6.

Señores Diputados:



CON especial agrado observo que la reunión ordinaria de los Representantes del Pueblo se verifica en medio de la tranquilidad general y al favor del respeto que los habitantes del país profesan á las autoridades constituidas. Ese estado de paz, que no tanto por la debida vigilancia del Gobierno, cuanto por el espontáneo concurso de los ciudadanos, se ha mantenido felizmente inalterable, ha expeditado la acción de los poderes públicos y hecho fácil la práctica regular de nuestras liberales y progresistas instituciones.

Francas y cordiales las relaciones que hemos continuado cultivando con los países amigos del antiguo y del nuevo mundo, han sido también estrechas y sinceras las que proceden de los vínculos fraternales que nos unen á los estados de Centro-América, los cuales, lo mismo que Guatemala, no olvidan que son comunes su origen, sus intereses y aspiraciones.

Acogida la invitación que mi Gobierno dirigió para que se reuniese en San José de Costa Rica un Congreso, que á seme-

janza del celebrado en esta Capital en Febrero de 1887, continuara sentando pacíficamente las bases de la futura unión de estos países, se inauguró la Dieta el 15 del último Septiembre, dando por terminados sus trabajos el 10 de Enero del corriente año. Dos convenciones fueron ajustadas por ese respetable Congreso, y habiendo dado cuenta de ellas el Plenipotenciario de Guatemala, serán sometidas á vuestra ilustrada deliberación, para que os sirváis considerarlas y decidir respecto de ellas lo que convenga al porvenir y positivos intereses de la patria centro-americana.

Algunas diferencias suscitadas entre Nicaragua y Costa Rica con motivo del contrato de canal celebrado por esta última, dieron motivo á Guatemala para demostrar de nuevo su política de fraternal consideración hacia esas Repúblicas, ofreciendo mediar para que las indicadas dificultades, sometidas á arbitramento, no llegasen á poner obstáculo á la prosecución del proyecto de canalizar el istmo que demora en tierra centroamericana. Fueron acogidos nuestros buenos oficios, y con la concurrencia de los Plenipotenciarios de Guatemala, el Salvador y Honduras, se firmó en San José, por los de Nicaragua y Costa Rica, una Convención de Arbitraje, sometiendo el asunto al examen y decisión del Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos de América.

Me es grato manifestar á la Asamblea que el Gobierno de Guatemala, fiel á sus tradiciones de fraternidad, no omitirá medio alguno, dentro de los límites del Derecho y de la conveniencia, á fin de estrechar íntimamente y para bien común, las relaciones que cultiva con las Repúblicas hermanas, cumpliendo así el deber ineludible de procurar con eficacia el advenimiento del día en que estas pequeñas nacionalidades aparezcan formando de nuevo una sóia entidad política.

El Gobierno de los Estados Unidos Mejicanos estimó que eran substanciales las reformas que la Asamblea Legislativa hizo al artículo segundo del "Tratado de Reclamaciones" celebrado por los Plenipotenciarios de ambas Repúblicas en Enero del año próximo pasado. Para el conveniente arreglo de este asunto, cuya solución requería la concurrencia de las dos altas partes contratantes, se dieron las necesarias instrucciones al Ministro de Guatemala en Méjico, quien, habiendo encontrado facilidad para tratar este negocio en términos amistosos, manifiesta que ha sido firmada una convención reformativa del indicado artículo segundo.

El Jefe de nuestra comisión encargada de trazar los límites entre Guatemala y Méjico protestó contra la prolongación que hacía la comisión mejicana del paralelo que debía terminar en el río Chixoy; y como no se atendiesen sus observaciones, continuándose los trabajos en desacuerdo con los compromisos que contiene el tratado respectivo, el Gobierno dirigió al de Méjico la protesta de 11 de julio del año próximo anterior. Se han recibido seguridades de que este asunto, que podía implicar para Guatemala nuevas pérdidas territoriales, ha sido considerado y resuelto en los términos que demanda la justicia.

No habiendo bastado los plazos anteriormente convenidos para concluir los trabajos de la comisión mixta de límites, han celebrado Guatemala y Méjico una convención prolongando dichos plazos á dos años más, que terminarán en Octubre de 1890. De esa convención, lo mismo que de nuestros asuntos concernientes á las dos expresadas Repúblicas, os dará cuenta la respectiva Secretaría de Estado.

Las pruebas de benevolencia que hemos continuado recibiendo del Gobierno de la Gran República Americana, no sólo con-

tribuyen á hacer más estrechas nuestras relaciones con esa Nación, sino que facilitan por extremo el arreglo de los asuntos que se refieren á los intereses de uno y otro país. Guatemala será representada en el Congreso que ha de reunirse en Washington para tratar de asuntos que conciernen á todo el continente americano, y oportunamente lo será, asimismo, aunque de ello no reporte inmediatas ventajas, en el que, con relación á siniestros marítimos, deberá celebrarse en los Estados Unidos en los últimos meses del corriente año.

Con entera independendia han seguido los tribunales de justicia desempeñando sus importantes funciones; y si en los asuntos del orden civil se han atendido los intereses agitados entre los particulares, en los criminales que de un modo más directo afectan la causa pública, se ha procurado la persecución y castigo de los delincuentes; á cuyo último respecto me es grato haceros notar que durante el último año no se registra constancia oficial de un sólo caso en que los jueces se hayan visto colocados en la dolorosa extremidad legal de imponer la pena del último suplicio.

En favor de la seguridad, elemento indispensable para dar confianza, y en beneficio de los intereses morales de la juventud, se han dictado por el órgano del Ministerio de Gobernación y Justicia, disposiciones y circulares relativas á establecer nuevos centros de policía, á impedir la vagancia y á evitar que vicios degradantes corrompan en edad temprana á los jóvenes que constituyen esperanza de la patria.

Extensos terrenos baldíos, de ejidos y comunales posee la República, que permanecen incultos contra los positivos intereses de la agricultura y de la riqueza general. Para promover su cultivo, entregándolos al mayor número posible de empresarios,

se ha dictado una ley que el Ministerio de Gobernación someterá al conocimiento de los Señores Diputados.

En uso de las facultades extraordinarias que al Ejecutivo otorgó la Asamblea Nacional, fué nombrada una comisión codificadora que discutiera y propusiese las reformas que la práctica diaria de los negocios judiciales ha estado exigiendo que se hagan á los códigos vigentes en la República.

Concluido el penal, en el que se introdujeron los principios que en tan importante materia proclama la ciencia del Derecho, y adoptadas en el mismo cuerpo de leyes, las penas compatibles con la suavidad de nuestras costumbres y con nuestra manera práctica de ser, el Gobierno procedió á sancionar ese Código para que comience á regir el día 15 del mes corriente.

Cábeme, entretanto, la satisfacción de manifestaros que en las leyes penales del orden común que en lo sucesivo han de observarse en la República, queda enteramente proscrita, en honra de la humanidad, la pena de muerte, que aun existía en el Código anterior para castigar uno de los más graves delitos. Si sólo este adelanto requerido por la moderna civilización y demandado por el respeto á la personalidad humana, pudiera realizar durante el período de mi administración, debo asegurar á los Señores Diputados que al terminar los poderes que el pueblo me ha confiado, me sentiría completamente satisfecho.

En el deseo de exhibir los múltiples elementos de riqueza con que cuenta el país y de que fuese dignamente representado en la exposición de París, no se ha omitido esfuerzo ni gasto para conseguir los objetos que deben exhibirse, de los que la mayor parte han sido ya xepedidos á su destino.

Los altos precios que alcanza el café en los principales mercados del extranjero, han servido de poderoso estímulo á nuestros

agricultores, y por todas partes hay plantaciones nuevas que aumentarán notablemente la cifra de exportación. Es debido agregar que el Gobierno ha dado preferente apoyo y facilitado jornaleros á todos los que se dedican al cultivo de tan valioso artículo, sin dejar de impulsar los demás ramos agrícolas que constituyen la riqueza pública.

También se ha dado la atención debida á los puentes y caminos, arterias indispensables para la vida del comercio, de la agricultura y de la industria; y están pendientes algunos arreglos para la construcción del Ferrocarril al Norte; obra de indispensable necesidad y que tan benéfica influencia debe ejercer en los futuros destinos de Guatemala.

Casi todas las cabeceras de Departamento y aun muchas poblaciones de orden secundario, han sido embellecidas con jardines y edificios públicos, y están ya terminados los estudios y planos para construir en esta capital los tres palacios de los supremos poderes y las oficinas anexas.

La red telegráfica que envuelve á la República ha sido eficazmente atendida, y en la actualidad se estudia una línea que debe comunicarnos con el Petén y otra que por medio del cable submarino, conexionado con Livingston, ha de ponernos al habla directamente con los principales centros europeos y americanos.

La inmigración, que para países nuevos tiene alta importancia, ha sido objeto de estudios especiales que serán sometidos á vuestra consideración; y en la memoria de la respectiva Secretaría encontrareis más detalles sobre las disposiciones dictadas en el ramo de Fomento.

La exactitud en la recaudación de las rentas nacionales, la integridad y pureza en el manejo é inversión de los impuestos y contribuciones, han preocupado constantemente la atención

del Poder Ejecutivo, logrando así satisfacer con la posible puntualidad los gastos que requieren los varios ramos de la administración pública. Y no sólo se han atendido las erogaciones comunes señaladas en el presupuesto general y las extraordinarias que á veces exige el buen servicio, sino que con igual solicitud se han cancelado las que ha requerido la deuda flotante, para cuya total solución se propone el Gobierno dictar oportunas y eficaces providencias.

Restablecido el crédito mediante el decreto número 394, que contiene prescripciones que el Gobierno ha cumplido con escrupulosa exactitud, la deuda pública de Guatemala ha obtenido notable alza en las cotizaciones verificadas en los últimos meses. Esta circunstancia bastaría por sí sólo á presentar favorablemente la conducta de la Administración en asunto que se relaciona con uno de los más importantes intereses de la República; pero no le bastará al Gobierno haber dado nueva faz á su crédito, sino que se promete aprovechar esa bonancible situación procurando el ensanche de la confianza y haciendo que ella sirva, en lo posible, á las exigencias del progreso general.

El Ministerio del ramo os dará en detalle cuenta de las providencias emitidas y operaciones efectuadas con motivo de la hacienda y crédito público; y cuando se presente á la Asamblea el presupuesto de gastos correspondiente al próximo año, podrá notarse que el Gobierno propone para su admisión todas las economías compatibles con el buen servicio administrativo.

La importancia que tiene y debe darse al interesante ramo de instrucción ha preocupado constantemente la atención del Gobierno, y no se ha omitido esfuerzo para que la nación se vigorice con la moralidad que da la escuela y con la suma de conocimientos que ofrece la enseñanza pública. Las dotaciones

de los profesores de instrucción primaria han sido aumentadas en la proporción permitida por el erario; se ha creado juntas de vigilancia en toda la República para facilitar la marcha de los planteles de educación; se ha pedido al exterior, en la escala conveniente, material de aprendizaje, gabinete de física, laboratorio de química, kindergarten, etc., etc., y no se ha descuidado el ensanche y mejora de los edificios nacionales destinados á los institutos y escuelas, haciendo en muchos de ellos las reparaciones indispensables.

Con la mira de que el precepto constitucional sea efectivo y práctico, se han organizado convenientemente secciones normales en los institutos de ambos sexos, bajo programas tales que proporcionen á los institutores el caudal de conocimientos perfectos que los habiliten para el mejor desempeño de las escuelas.

La instrucción primaria, base primordial del perfeccionamiento de la sociedad; la secundaria no menos interesante, porque sirve de preparación para carreras profesionales; la superior y aún la especial, han continuado siendo objeto de asidua vigilancia.

La necesidad de Academias científicas que influyan en el perfeccionamiento intelectual de la Nación, es actualmente objeto de estudio del Gobierno, quien á este propósito ha comenzado por crear una sociedad de Geografía, Estadística y Etnología, que debidamente organizada, dará pronto principio á sus trabajos.

El Secretario del ramo os presentará en detalle cuanto se refiere á este importante departamento de la administración pública.

Nada se ha omitido para que el ejército continúe siendo como en años anteriores vigilante del orden público y guardián de los derechos nacionales. Preparado convenientemente para cualquier eventualidad mediante la forma provisional que se ha dado á las milicias, pueden ponerse en pié de guerra considerable

número de tropas, que es posible aumentar cuando definitivamente se efectúe la organización preceptuada en la ley de la materia.

Continúan siendo objeto de especial cuidado la instrucción y disciplina militar, y á este efecto se han establecido en las cabeceras departamentales y otras poblaciones de importancia, academias de jefes, oficiales y clases de tropa regentadas por cadetes que han hecho sus estudios en nuestra Escuela Politécnica. Este centro de educación ha recibido mejoras notables mediante un nuevo plan, que al dar mayor amplitud á la carrera militar, estableció la enseñanza de otras profesiones prácticas, de que puede aprovecharse la juventud con positiva ventaja de la República.

En uso de las facultades otorgadas por la Asamblea, se emitió el decreto número 411, sobre servicio militar, haciendo que éste, con la debida igualdad y con las sóloas excepciones que aconsejan la razón y la justicia, pese sobre todos los habitantes del país.

El Ministerio del ramo os dará cuenta de ese Decreto y de las demás disposiciones relativas al Departamento de Guerra, entre las cuales conviene hacer notar la que en favor de la economía, ordenó la reducción de los cuerpos activos de esta ciudad á un "Batallón Permanente," que auxiliado por el de Artillería, hace los servicios necesarios de plaza y guardias.

Es para mí satisfactorio, Señores Representantes, presentaros en esta oportunidad el cuadro halagüeño que ofrece la República. El orden y la paz imperando en todos los ámbitos del país; cultivadas con esmero las relaciones que nos unen con los estados amigos; nuestros pueblos entregados al trabajo productor; la agricultura floreciendo; el crédito restablecido; la enseñanza pública debidamente atendida; los intereses materiales

cuidados con eficacia: todo, en una palabra, promete aumento de prosperidad, si como lo espero, los poderes públicos, eficazmente auxiliados por los ciudadanos, bajo el régimen liberal y progresista que debemos á la Revolución del 71, continúan guiándose por la senda de la ley y promoviendo los adelantos que requiere el mayor bienestar de la República.

Corresponde á la Asamblea no pequeña parte en la labor que es necesario continuar impendiendo para alcanzar mayor suma de progreso; y en el ejercicio de esta importante misión deseo todo acierto á los dignos Representantes del Pueblo, á quienes dirijo respetuoso y cordial saludo.

SEÑORES DIPUTADOS:

Manuel L. Barillas.

Guatemala, 1º de Marzo de 1889.